

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Decreto 2/2022, de 11 de enero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Representación del Prendimiento en Priego de Córdoba (Córdoba).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo, y se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción en el citado Catálogo, todo ello de conformidad con los artículos 6 y 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y 1 del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 3.3, la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno la inscripción de los Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y compitiendo, según el artículo 1.1 del citado reglamento, a este último, dicha inscripción, que se podrá realizar de manera individual o colectiva, conforme se establece en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

El artículo 9 de dicha ley regula el procedimiento de inscripción, correspondiendo la resolución del procedimiento al Consejo de Gobierno, y añadiendo el artículo 11 que la inscripción de un Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz podrá llevar aparejado el establecimiento de instrucciones particulares.

II. La Representación del Prendimiento de Priego de Córdoba tiene su origen en la antigua paraliturgia de la Pasión que se escenificaba en numerosos lugares de nuestra geografía durante la Semana Santa. En dichos actos se dramatizaban los últimos días de la vida de Jesús de Nazaret para que fueran conocidos por el pueblo llano. En la actualidad, lo que ha pervivido en diversos lugares situados en comarcas del centro de Andalucía son representaciones durante los desfiles procesionales.

No obstante, la manifestación prieguense que se ha conservado hasta nuestros días es significativa y peculiar dentro de su tipología, dado que sucede de forma independiente

a las procesiones pasionistas, contando con todos sus elementos primigenios y esenciales. De origen cultural y religioso, pero reconocida como propia por la totalidad de la población, constituye actualmente uno de los signos de identidad de Priego, dentro del contexto de la Subbética y, por ende, de la provincia de Córdoba.

Su significación etnológica como expresión viva y dinámica de un teatro popular religioso ha sido puesta de relieve por las investigaciones, además de señalar el interés y carácter del texto original, anónimo, de mediados del siglo XVII, en origen en latín, con acotaciones en castellano, siguiendo en lo fundamental el Evangelio de San Juan. El guión actual, corregido y aumentado, fue realizado a mediados del siglo XX, manteniendo los componentes significativos que permanecen en la memoria colectiva, como la Oración del Ángel, las coplas de Pasión o canto de pregonero y el «Quem Quaeritis», «a quién buscáis», antiguo tropo medieval en el que se basa el auto pasionista.

Cabe también señalar como valor patrimonial su materialización como teatro popular, a partir de la voluntad de un colectivo de seglares, la Hermandad de Jesús en la Columna, cuya misión es representar el Prendimiento en el contexto ritual en el que se produce. Esta entidad asume el drama sacro desde su fundación, a mediados del siglo XVII, como prueban las constituciones primitivas de Hermandad entre 1673-1674. Aunque la función original del drama es el adoctrinamiento y la catequesis plástica (función primigenia en las representaciones pasionistas), actualmente se ha convertido en un vehículo identitario local, arraigado en la memoria colectiva.

Otra de las singularidades del Prendimiento, a diferencia de representaciones en otras localidades, se encuentra en la humanización del personaje de Jesús, interpretado por el párroco o un sacerdote de la iglesia de San Francisco; la importancia y protagonismo del papel de Judas y la gestualidad, al constituirse en un drama interpretado mediante elementos de comunicación no verbal, con máscaras o «rostrillos» en los papeles principales (Jesús, los Doce Apóstoles y los Sayones), además de destacar el Escuadrón de Soldados Romanos, que, en contraste con otras poblaciones cordobesas, posee la particularidad de ir caracterizado como los Tercios de Flandes. El drama posee música de capilla propia, recientemente recuperada y transcrita para su interpretación. Su análisis musicológico constata que las partituras están datadas en el siglo XVIII con añadidos y sustituciones de finales del XIX. La recuperación de esta música confiere al drama sacro un valor excepcional.

La realización por actores no profesionales, su ejecución en el espacio público y al aire libre, las mínimas condiciones escénicas para su desarrollo y la interpretación gestual del texto otorgan a la escenificación un carácter claramente popular, vivo y dinámico.

El Prendimiento posee además un gran valor histórico como testimonio del mantenimiento de una larga tradición durante más de tres siglos. En la historia de la representación, los avatares han sido variados, pasando por diferentes momentos en los que estuvo prohibida por las jerarquías eclesiásticas. A lo largo de esta trayectoria, no obstante, lejos de anquilosarse en el tiempo, el drama sacro ha experimentado diferentes procesos de cambio que han supuesto su pervivencia y mantenimiento en el presente. Uno de los mayores hitos fue la grabación sonora del texto en el año 1978, en torno a la cual se conforman los elementos escenográficos actuales, así como también los aspectos interpretativos: desde finales de los setenta, el Prendimiento se desarrolla con voces grabadas, interpretación gestual, y música que acentúa el efecto cinematográfico en la escena.

III. La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, mediante Resolución de 25 de enero de 2021, (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 20, de 1 de febrero de 2021), incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Representación del Prendimiento en Priego de Córdoba (Córdoba), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba emitió informe favorable a la inscripción del referido bien en sesión celebrada el 11 de marzo de 2021, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la citada ley.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública, mediante anuncio de 17 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 54, de 22 de marzo de 2021 y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, y de audiencia al Ayuntamiento de Priego de Córdoba, así como a la Pontificia y Real Archicofradía Sacramental de la Santa Vera Cruz y a doña María del Carmen Rodríguez Martín, como promotores de la actuación, sin que consten alegaciones en el expediente, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Representación del Prendimiento en Priego de Córdoba, (Córdoba), que se describe en el anexo al presente decreto.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de enero de 2022,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Representación del Prendimiento en Priego de Córdoba, (Córdoba), cuya descripción figura en el anexo al presente decreto.

Segundo. Adscribir el ámbito territorial vinculado al desarrollo de la Actividad de Interés Etnológico inscrita, que se relaciona y describe en el anexo al presente decreto, instando el asiento del citado ámbito territorial en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, a través de su inclusión en los catálogos urbanísticos del municipio afectado.

Tercero. Establecer las Instrucciones Particulares que, a modo de Medidas de Salvaguarda, constan en el anexo.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sexto. Ordenar que el presente decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

00253528

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su publicación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1. regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 11 de enero de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

A N E X O

I. Denominación.

Principal: Representación del Prendimiento.

Otras denominaciones: Auto del Prendimiento.

II. Localización.

Provincia: Córdoba.

Municipio: Priego de Córdoba.

III. Descripción de la actividad.

El Prendimiento, originalmente «Paso del Prendimiento», es un auto o drama religioso que conmemora los momentos de mayor mensaje teológico de la Pasión: la Cena y Lavatorio, la Venta, la Oración en el Huerto y Prendimiento de Jesús.

La Representación del Prendimiento está organizada por la Pontificia y Real Archicofradía Sacramental de la Santa Vera Cruz, Nuestro Padre Jesús en la Columna y María Santísima de la Esperanza. Este colectivo tiene su sede parroquial en la Iglesia de San Francisco, antiguo convento de franciscanos del siglo XVI. Los documentos que se custodian en el archivo de la Hermandad de Vera Cruz, agrupados en el llamado «Libro de las Constituciones», muestran las dificultades a las que se vieron sometidos los primeros hermanos para la fundación de la cofradía, aprobándose finalmente con las bendiciones de la autoridad eclesiástica en 1550. Se trata, por tanto, del colectivo de mayor antigüedad de la Semana Santa en Priego.

A mediados del siglo XVII se funda la Hermandad de la Columna, aunque esta no fue aprobada hasta 1673. En las Constituciones para la Hermandad (1673-1674) se desarrollan las instrucciones para realizar el Prendimiento como paraliturgia de los oficios de la salida procesional y estación de penitencia de Jesús en la Columna, imagen devocional de Alonso de Mena (1587-1646), basada en la escena de la flagelación de Jesús. Estas instrucciones para representar el Prendimiento se han mantenido con escasas variaciones, según los documentos que se han conservado en el archivo de la Hermandad.

En la actualidad para la mejora de la organización del drama sacro funciona una comisión integrada por cargos de la Junta Directiva de la Hermandad y algunos miembros que están más relacionados con la representación teatral. Esta comisión conocida como «del Prendimiento» es la encargada de gestionar la actividad y llevarla a cabo todos los

00253528

años. El Ayuntamiento de Priego colabora exclusivamente con el montaje y el desmontaje del tablado en la Plaza de la Constitución.

La Representación se realiza durante la tarde noche del Miércoles Santo, aunque en origen se llevaba a cabo el Jueves Santo, constituyendo el preámbulo de la salida procesional y estación de penitencia de Nuestro Padre Jesús en la Columna.

La mayoría de los investigadores que se han aproximado al estudio coinciden en que los orígenes de estas formas expresivas se encuentran en los antiguos «tropos» medievales, un teatro primitivo basado en actos y gestos, que se fue consolidando como una forma de acercar la actividad evangelizadora al pueblo, generalmente desconocedor del latín de los clérigos. El tropo más característico documentado en los inicios del teatro medieval es el «Quem Quaeritis» («A quién buscáis»), en el que se basa el Prendimiento.

Desde mediados del siglo XX la dramatización es llevada a cabo por el guión aumentado y corregido de don José Camacho y don José Luque Requerey, e interpretado por seglares de la Hermandad de la Columna, a excepción del papel de Jesús, reservado para un sacerdote.

La Representación, que utiliza hoy técnicas escenográficas de luz y sonido (voces y acompañamientos musicales), consta de tres partes: la Última Cena con la consagración del pan y del vino, la Venta de Judas en la que intervienen Caifás, Judas y los sayones, y la Oración en el Huerto de los Olivos, con el apresamiento de Jesús y el arrepentimiento de Judas. Terminada la función, todos los participantes acompañando a Jesús preso por los sayones vuelven procesionalmente a la Iglesia de San Francisco.

Los preparativos comienzan durante la Cuaresma y se ultiman en los días previos a la Representación. Consisten en la preparación del grupo actoral, la disposición del operativo para el desfile y el montaje del escenario en la plaza consistorial. Con carácter previo, la Junta Directiva de la Hermandad de la Columna se reúne en una comisión específica para tratar las cuestiones que atañen especialmente al Prendimiento.

Los ensayos se realizan una vez por semana. Al tratarse de un drama en el que el texto es reproducido mediante grabación sonora, el trabajo actoral va encaminado al afianzamiento de la gestualidad y los movimientos en la escena, sobre todo en las entradas y salidas. La continuidad de las personas en los mismos papeles facilita el trabajo interpretativo.

El montaje del escenario se realiza la mañana del Miércoles Santo. Los protagonistas y participantes del drama sacro se visten horas antes en la Casa de la Columna, junto al templo de San Francisco, en secretaría o en una sala conocida como «de los Apóstoles», donde se guardan en vitrinas de cristal las máscaras de los apóstoles, Jesús y los sayones, junto a otros bienes.

Jesucristo es el personaje principal del drama, siempre interpretado por un sacerdote. La indumentaria del personaje está compuesta por peluca, careta con potencias de madera sobredorada, túnica, paño y sandalias.

La indumentaria de los Apóstoles sigue en lo esencial la que está descrita en las primitivas constituciones, vistiendo cíngulo, rostro y pelo, las piernas desnudas y calzando sandalias. El único de los apóstoles que se diferencia es Judas Iscariote que ata su cintura con una cuerda, y desde hace escasos años viste con túnica amarilla, para dar una mayor fidelidad histórica al personaje, según fuentes de la Hermandad.

Los sayones son los personajes que, conducidos por Judas, apresan a Jesús para llevarlo ante la justicia romana. Son llamados en las coplas de pregonero «lobos carniceros» por su aspecto fiero y temible, y están caracterizados entre lo carnavalesco y lo maligno. La indumentaria de los sayones está compuesta por medias botillas de badana, calzón corto o calzas en carmesí, fajín verde, camisa recortada en picos, al estilo de bufones, pañuelo verde, capirote decorado con flores de papel, y máscara que acentúa rasgos moriscos. Todos ellos van caracterizados con un puñal en el fajín y una cuerda en la mano.

Los soldados del escuadrón romano presentan la particularidad de ir vestidos como Tercios de Flandes (anacronismo que refleja la fecha en la que se fijó esta tradición, en torno a 1700) con picas, pecheras y contrapecheras en plata, manoplas, cascos emplumados, pantalones blancos, calzones verdes y botillas de badana del mismo color. El capitán se distingue por el casco, el fajín verde, que simboliza a la Hermandad de la Columna, la capa y la espada.

Los «Chaquetillas Colorás» constituyen la banda de cornetas y tambores de la Columna. Su indumentaria está compuesta por un traje rojo formado de calzón y juboncillo corto de ante y alabardas, y morriones de distintos colores. El alférez luce capa de terciopelo. Todos llevan casco.

El personaje histórico de Caifás participa en la escena de la Venta. Utiliza la túnica morada que sirviera para el papel de Jesús, barba, peluca, y sandalias. Junto con el ángel, es el único de los personajes que no lleva máscara.

Hasta hace escasos años el ángel era interpretado por niños. Hoy este papel viene siendo desempeñado por niñas elegidas anualmente, entre los 10 y los 12 años. La indumentaria viene marcada por las alas, una túnica celeste repujada con motivos decorativos en planta y el cáliz, atributo que define a este personaje.

El Prendimiento se realiza en la plaza del Ayuntamiento o plaza de la Constitución, conocida popularmente como El Paseillo, aunque anteriormente se ha realizado en otros espacios abiertos del casco histórico, teniendo como característica en común una centralidad como espacios de sociabilidad, al tratarse de las principales plazas y espacios públicos de Priego.

Previamente al desfile, a media tarde, la agrupación de soldados romanos, los «Chaquetillas Colorás» y los sayones salen en pasacalles desde la iglesia de San Francisco para recoger al Capitán en su domicilio particular. Al rotar este cargo entre los miembros del Escuadrón, el itinerario de este pasacalles es variable de un año para otro, aunque tiene como referencia algunos lugares centrales del núcleo histórico de Priego.

El pasacalles hasta la casa del Capitán está formado por un Abanderado, el Teniente acompañado por ocho sayones, Banda de Cornetas y Tambores de los «Chaquetillas Colorás» y Escuadrón de soldados. Tras la incorporación del capitán, la agrupación se dirige a la Fuente de la Salud, donde interpreta una marcha a la Virgen de la Cabeza, regresando al templo de San Francisco.

Desde el compás de la Iglesia de San Francisco comienza el desfile con todos los participantes hasta la Plaza de la Constitución, desarrollándose con el rigor y la formalidad que caracteriza a la Hermandad de la Columna, viviéndose como una salida procesional, sin las imágenes de sus titulares. La composición del desfile es el siguiente: Cruz de Guía, nazarenos de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Columna, uno de ellos con pendón y otro con campana que anuncia el paso del Señor; el ángel, los Apóstoles y Jesús en el centro; Caifás; el Capitán, Teniente del Escuadrón, los sayones, y los soldados; y cerrando el cortejo, los «chaquetillas» a paso del tambor y de marchas procesionales. Los sayones desfilan con la careta levantada sobre la cabeza y el capirote de flores tapando la nuca. Las cuerdas que sirven para apresar a Jesús las llevan del lado de la calle. Los Apóstoles y Jesús van con sus rostros cubiertos por las máscaras y las manos recogidas en el regazo.

Desde que la Representación viene realizándose en la plaza del Ayuntamiento se utiliza un escenario portátil de tablas con soporte de hierros. El fondo está compuesto por tres telones con pinturas correspondientes a cada uno de los actos para crear ambiente y tapar la fachada del Ayuntamiento. Estas telas pintadas con dibujos se encuentran enrolladas en una barra metálica de la que se descuelgan al inicio de cada acto. Estéticamente carecen de valor, pero reproducen motivos icónicos populares, lo que viene a reforzar el carácter popular de la Representación con medios técnicos escasos y poco profesionalizados.

Las escenas se componen de muy pocos objetos que son propiedad de la Hermandad, así como todos los medios técnicos, o cedidos por algunos de los hermanos columnarios.

La Representación del Prendimiento consta de tres actos en los que se desarrolla de manera continua los episodios de la Cena (Acto I), La Venta (Acto II), La Oración en el Huerto y el Prendimiento de Jesús (Acto III). El texto sigue fundamentalmente el Evangelio de San Juan, con fragmentos del Evangelio de San Marcos, San Mateo, y un versículo de San Lucas.

En el año 1978 las voces de la escenificación se grabaron en los estudios de Radio Sevilla para que pudieran oírse con claridad los diálogos. Con la grabación del guión en este estudio radiofónico, el Prendimiento se lleva a escena con voces grabadas y acompañamiento musical de estilo cinematográfico que acentúa el efecto dramático, ejecutándose el diálogo y parlamentos con interpretación gestual rigurosa. Las únicas voces de prieguenses en la grabación son las del párroco, en el papel de Jesús, y la del niño que interpretó el papel de ángel. El resto de voces participantes son de locutores profesionales de la radio.

El público asiste de pie a la Representación, con una duración aproximada de una hora, cuyas principales escenas se describen a continuación.

En el acto I, Jesús y los doce apóstoles representan la última Cena. Se inicia con el diálogo de Jesús en torno a la Cena de Pascua y continúa con el Lavatorio. En la Cena el drama está puesto en la inminente traición de Judas. El acto concluye con la Eucaristía y Jesús frente al escenario anunciando la Pasión e implorando al Padre.

En el acto II, se representa la Venta de Jesús en el Palacio de Caifás y en él participan Judas Iscariote, Caifás, el escuadrón de soldados y los sayones. El acto se inicia con Judas irrumpiendo en la escena y el pregón de la voz de su conciencia.

En el acto III se representa la Oración en el Huerto y el Prendimiento de Jesús. Participan en la escena los doce apóstoles, Jesús, el ángel, los sayones y el escuadrón romano.

Terminado el drama con Jesús prendido, los sayones lo conducen fuera del escenario y el cortejo se reorganiza para regresar a la iglesia de San Francisco. En este caso el desfile viene alterado por los sayones que llevan a Jesús amarrado con cuerdas, y Judas que se posiciona delante del Escuadrón Romano. Con la entrada en el templo de San Francisco concluye el acto del Prendimiento y se produce la salida procesional de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Preso desde la iglesia de San Juan de Dios.

IV. Valores históricos y etnológicos.

Los valores etnológicos que justifican la inscripción de la actividad en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se centran en torno al carácter identitario del ritual del drama sacro y a la pervivencia de la tradición de su representación en Priego de Córdoba a lo largo de un dilatado espacio de tiempo desde, al menos, mediados del siglo XVII, según constatan los documentos conservados sobre la Constitución de la Hermandad, aunque este tipo de dramatizaciones de la Pasión hunden sus raíces en la Edad Media.

El Prendimiento de Priego ha mantenido su esencia paralitúrgica durante más de tres siglos, destacándose por ser una de las representaciones teatrales pasionistas más destacadas de la provincia de Córdoba, donde está bastante arraigada esta tradición y, por supuesto, de Andalucía. La tradición se constituye como un vehículo de identidad de la población prieguense.

La Representación es una expresión cultural significativa de unos modos de entender y expresar la religiosidad popular en la provincia de Córdoba. Es una actividad con valores patrimoniales representativos de uno de los acontecimientos festivos más significativos de Andalucía, la Semana Santa, actualmente en auge en muchas localidades. Como drama sacro y paralitúrgico, ofrece una experiencia simbólica muy particular y diferente de la que articulan otros modelos andaluces en donde los desfiles procesionales y las imágenes devocionales focalizan el interés social.

En el Prendimiento se funde la participación del pueblo como actor-espectador y la antigua paraliturgia religiosa. No es una representación teatral profesionalizada, ni un espectáculo teatral como tal, sino un ritual paralitúrgico que se realiza todos los años en el marco de la Semana Santa. Aunque su modo de expresión a finales de los años 70 se reconfigurara a una forma más o menos espectacularizada, su sentido sigue siendo popular y paralitúrgico, es decir, como parte de cultos instituidos por la Iglesia para un colectivo social, la Hermandad de la Columna.

En primer lugar hay que destacar algunos valores del texto del guión. Aunque las fuentes de la Hermandad no pueden asegurar que el guión del Prendimiento se elaborara en el siglo XVII, parece probable que este se conformara por esas fechas. Las únicas referencias en las Constituciones para hacer la Representación solo indican que «se ha de representar el paso del Prendimiento con todas sus circunstancias (...) que refieren los evangelistas».

Con el análisis del texto se constata que a lo largo de la historia el Prendimiento evoluciona de la literalidad de los evangelios al carácter popular, constituyendo un híbrido entre lo mandado por la jerarquía eclesiástica y la creación popular, como testimonian las Coplas de Pregonero y la Oración del Ángel.

En la representación de la Venta, tiene lugar una de las expresiones dramáticas con más impacto emocional del Prendimiento, las Coplas de Pregonero. Estas son la voz de la conciencia sobre Judas y su ejecución posee resonancias arcaicas. Constituyen hoy un vestigio del antiguo pregón con el que parece ser que se articulaba el Prendimiento en el pasado. En el archivo de la Hermandad de la Columna se conserva un cuadernillo compuesto por 14 hojas mecanografiadas por ambas caras y una portada titulada «Coplas de Pasión. De Nuestro Padre Jesús en la Columna». Debajo, a lápiz, con letra manuscrita destaca «Rafael Pedrajas, año 1920». Este cuadernillo contiene 99 hojas numeradas en las que se narra la Venta de Jesús, el Prendimiento, y los hechos que siguen hasta la Sentencia de Pilatos. Cada una de las coplas está compuesta por cinco versos octosílabos. Las coplas que se reproducen en la grabación de 1978 se corresponden a las seis primeras del cuadernillo y se intercalan en diferentes momentos en los que Judas y Caifás acuerdan la venta para apresar a Jesús.

Otra de las particularidades que sobresalen dentro del drama es la Oración del Ángel, de la que existen varias versiones. Es un canto salmodiado que antecede el «Quem Quaeritis» y el clímax de la dramatización. La que llega hasta nuestros días procede de una transcripción de 1788, unos años antes de la prohibición total de la Representación en 1792 por orden del Abad Palomino. Se trata de una composición de 22 versos octosílabos en la que el ángel consuela a Jesús. En el libro de actas de la Hermandad de la Columna aparecen otras dos versiones, una con fecha de 1772 y otra sin fechar que suponen leves variaciones de la anterior.

Junto con la Oración del Ángel y las coplas de Pasión, hasta principios del siglo XX, destacaba la música original con la que se acompañaba la Representación. Esta música de capilla está atestiguada en los libros de actas de la Hermandad de la Columna y, recientemente, se han hallado sus partituras que han sido objeto de análisis musicológico, concluyendo que, aunque los instrumentos recogidos son los mismos que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, violines, flautas y clarinetes, la música de estas obras es anterior, siendo una reelaboración de un material precedente, posiblemente del siglo XVI. De esta música original apenas si se tienen referencias durante el siglo XX. Las fuentes orales de información a las que se ha accedido con motivo de la catalogación de la actividad del Prendimiento no recuerdan el desarrollo de la Representación teatral con acompañamiento musical.

Otro de los valores destacados del Prendimiento es el de la utilización de caretas por Jesús, los apóstoles y los sayones en la representación teatral, un total de veintiuno. En las primeras Constituciones de la Hermandad de la Columna (1673) se establece el uso de «rostros» por parte de apóstoles y sayones. Estas caretas o «rostrillos», a tenor de los

datos recabados, parece ser que se utilizan desde el siglo XVII, constatándose su uso también en los desfiles del Jueves y el Viernes Santo.

Estas caretas se realizaban mediante un método de extracción por moldes. En la casa hermandad de la Columna, en la Sala de los Apóstoles, se conservan 13 moldes rígidos, de tipo encofrado y realizados con escayola. El molde de Jesús no está firmado, pero posee la siguiente inscripción «JESUS. AÑO 1807». En los moldes de los sayones, por su parte, aparece la inscripción grabada «PABLO CÁMARA Y RUIZ 1853». En cuanto a los moldes de los apóstoles no están fechados ni firmados. Tienen rasgos muy similares con respecto al molde de Jesús, por lo que es muy probable que se hicieran en la misma fecha o en una muy cercana.

Las caretas son extraídas de los moldes por vaciado y están fabricadas mediante dilución en los mismos de una colada líquida hecha con materiales blandos como el papel, cartón o telas a base de morteros. Secada la dilución se extraía la careta del molde y se procedía a su pintado o policromado, con un proceso similar al de las esculturas de madera.

A diferencia de las caretas de los apóstoles y Jesús que quedan cogidas al rostro por la nuca y poseen una rejilla en la visión, las de los sayones quedan enganchadas por el capirote y no poseen rejilla. Desde el punto de vista estético las caretas del Prendimiento poseen un gran realismo en sus expresiones ya que fueron fabricadas con el fin de asombrar al espectador e instruirlo en las escenas de la Pasión de Cristo.

Existen creencias populares en torno a los sayones y el personaje de Judas Iscariote, protagonistas del drama junto a Jesucristo. A nivel popular la figura del sayón se percibe en Priego de Córdoba como un «asustaniños», similar a otras figuras ficticias que sirven para atemorizar a los niños, tales como el «hombre del saco», o el «Sacamantecas». Esta percepción se tiene en el desfile procesional sobre todo a la vuelta, cuando avanzan con sus rostros cubiertos por las máscaras. Éstas evocan los rostros de las imágenes que atizan con espinos a Nuestro Padre Jesús en la Columna. La antigüedad de algunas de estas máscaras y su popularización hace que entre los prieguenses se distinga especialmente una, conocida como «la de la verruga».

La percepción social negativa sobre la figura del sayón se expresa en algunos dichos populares en Priego, como «no escupas, que eso es de sayón», o «eres más feo que el sayón de la verruga», resultando dificultoso encontrar personas que desempeñaran este papel por este motivo.

El Prendimiento aparece documentado en las Constituciones de la Hermandad de la Vera Cruz y Jesús en la Columna desde mediados del siglo XVII. Existe constancia de él desde 1673, fecha en la que se recogen datos referidos a 1642, año en el que se funda la hermandad de rogativas. Las Constituciones establecen en el punto 4 las instrucciones para llevar a cabo la Representación, consignando una información bastante detallada sobre la celebración del ritual paralitúrgico.

Del texto se pueden extraer los aspectos esenciales que marcan la pauta de la Representación en sus orígenes: el carácter popular del drama sacro en el espacio público, la ejecución del mismo por parte de sacerdotes y personas de la hermandad, el elenco de personajes, la indumentaria y los elementos que sustentan la dramaturgia, entre otros. Estas instrucciones para celebrar el Prendimiento se han mantenido con escasas variaciones, según los documentos que se han conservado en el archivo de la Hermandad. En este archivo se pueden rastrear también los avatares por los que ha pasado la Representación, desde distintas órdenes procedentes de la Abadía de Alcalá la Real, a la que pertenecía Priego de Córdoba, hasta problemas internos dentro de la Hermandad, así como la creación del Escuadrón de Romanos.

En 1792 se produjo la total prohibición del Prendimiento y de las procesiones, por orden del abad de Alcalá la Real, don José Martínez Palomino López de Lerena, conocido como el «Abad Palomino». Las dificultades para representar el Prendimiento se mantuvieron con mayor o menor intransigencia hasta la invasión de los franceses,

época en la que todos los cultos cofradieros estuvieron suspendidos. Con la restauración del absolutismo con Fernando VII, la Representación se recupera sin la pujanza del siglo anterior, hasta que en el último tercio del siglo XIX, se produce otro breve y último período de prohibición.

A partir de 1875 la celebración del Prendimiento vuelve a prohibirse en cumplimiento de los preceptos católicos, según el Vicario Episcopal de Córdoba, hasta que en 1884, el Hermano Mayor de la Cofradía pide permiso para su reanudación. El párroco Manuel Ramírez informa favorablemente a la autoridad eclesial, proponiendo como medida que o bien todos los componentes del apostolado sean religiosos o todos seglares. Finalmente el obispo concede la autorización recordando el cumplimiento de los decretos sobre la Semana Santa. La hermandad para preservar el carácter religioso de la Representación siguió contando con personas religiosas.

A inicios de la década de los años 60 del siglo XX se vive otra crisis. En 1960 y 1961 la Representación no se lleva a cabo, al parecer con la excusa de coincidir con los sagrados oficios del Jueves Santo, aunque después trascenderían dificultades económicas y falta de colaboración en el seno de la Hermandad.

Tras el Concilio Vaticano II (1962-1965) se experimentan algunas modificaciones de importancia como el cambio de fecha del Jueves al Miércoles Santo, para hacerla coincidir con los oficios divinos, y el cambio de emplazamiento en el año 1969. De la Carrera del Águila (hoy de Álvarez), se traslada a la Fuente del Rey donde se aprovecha el escenario del Teatro María Cristina, evitando de esta manera el montaje de los tablados. En este emplazamiento se representa desde 1969 hasta 1990, en que se traslada a la plaza del ayuntamiento.

En 1978 se introduce la novedad de la grabación de las voces en los estudios de Radio Sevilla, llevándose a escena el Prendimiento con voces grabadas y acompañamiento musical de estilo cinematográfico que acentúan el efecto dramático, ejecutándose el diálogo y parlamentos con interpretación gestual rigurosa y haciéndose además más inteligible. Esta grabación marca un antes y un después en la historia del Prendimiento ya que así se llevaría a cabo la Representación hasta la actualidad. La grabación, por otra parte, proporciona cierta estabilidad a la cuadrilla del Prendimiento, al facilitar el mantenimiento de papeles de un año para otro. Ese año, con la grabación de las voces, se introduce el personaje de Caifás.

La década de los 80 supone una recuperación para el Prendimiento. En 1983 se encargan decorados pues hasta esas fechas los tres actos de la Representación se hacían sobre el mismo decorado, en la Fuente del Rey. En el año 1984 tuvo lugar de manera extraordinaria la única representación fuera de la localidad de Priego, al ser invitada la Hermandad a Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) con motivo de un pregón de Semana Santa para prieguenses residentes en Cataluña. En 1990 la Representación cambia de nuevo su emplazamiento. De la Fuente del Rey pasa a representarse sobre un escenario habilitado en el Paseillo, la plaza del Ayuntamiento.

Desde finales del siglo XX hasta la actualidad, el Prendimiento se mantiene con pocas transformaciones. Desde la grabación radiofónica, durante más de 40 años, el pueblo ha asistido al mismo espectáculo con las mismas voces y el mismo acompañamiento musical. En el año 2010 el Escuadrón Romano se refunda y pasa a llamarse Escuadrón de La Columna, integrando a los soldados, sayones y la banda de cornetas y tambores «chaquetillas colorás», según el Reglamento interno.

V. Descripción del ámbito de desarrollo de la actividad.

Actualmente El Prendimiento se realiza en la plaza del Ayuntamiento o plaza de la Constitución, pero han sido también otros espacios abiertos del casco histórico de Priego los que anteriormente han acogido esta Representación, como el compás de San Francisco, la Carrera del Águila –hoy de Álvarez–, espacio donde más ha perdurado hasta mediados del siglo XX, la «Puerta del Agua», ante el desaparecido convento de las clarisas, Teatro María Cristina o en la Fuente del Rey.

El itinerario del pasacalle es variable de un año para otro, aunque tiene como referencia algunos lugares centrales del núcleo histórico de Priego. Tras la incorporación del Capitán, la agrupación se dirige a la Fuente de la Salud, donde interpreta una marcha a la Virgen de la Cabeza, regresando al templo de San Francisco por la calle del Río y la calle Carrera de Álvarez.

Dadas estas circunstancias, cabe señalar como principales ámbitos vinculados al desarrollo de la Representación del Prendimiento, desde que se realiza en la plaza del Ayuntamiento: Compás de San Francisco, calle San Francisco, calle Horno Acequia, calle Puertas Nuevas, calle Obispo Caballero, calle Mesones, Plaza de Andalucía, Plaza de la Constitución, calle del Río, Fuente de la Salud y calle Carrera de Álvarez.

VI. Instrucciones particulares, a modo de recomendaciones para la salvaguarda, mantenimiento y custodia de la actividad.

Dado que la Representación del Prendimiento es una actividad de carácter inmaterial, y para no fosilizar su carácter vivo y dinámico, se propone como instrucciones particulares, un marco de recomendaciones para la salvaguarda, teniendo como base jurídica las medidas recogidas en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada por UNESCO en 2003, entendida como el conjunto de «medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas en la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión (básicamente a través de la enseñanza formal y no formal) y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos».

El Prendimiento, como práctica ritual ligada formalmente a un colectivo eclesial está perfectamente identificado en los estatutos de la Hermandad de la Columna, y corresponderá a ésta reglamentariamente, la misión de promover y garantizar la realización de la Representación teatral al pueblo de Priego, su mantenimiento y custodia, así como deberá ser tenida en cuenta su opinión ante cualquier iniciativa, cambio o transformación.

Se recomienda que cada cinco años, la Hermandad de la Columna, o en su defecto, el Ayuntamiento de Priego en representación de esta, informen a la Comisión de Patrimonio Histórico Provincial de Córdoba sobre los valores patrimoniales que justifican la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, tratando sobre las transformaciones y los cambios en la Representación.

Al mismo tiempo, las instituciones competentes deberán fomentar la promoción del conocimiento, el estudio y la difusión de los valores patrimoniales de la Representación del Prendimiento, como manifestación del teatro popular religioso en Andalucía, promoviendo el registro de esta expresión inmaterial en los soportes adecuados para la transmisión a las generaciones venideras.